



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO **Nº 003019**

LA PLATA, 12 AGU 2022

VISTO el presente Expediente Nro 4061-1201520/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público cuyo objeto es efectuar trabajos de mantenimiento vial en el Partido de La Plata, comprendiendo dicha tarea la colocación de trece mil quinientos (13500) metros cuadrados de asfalto, por dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según Solicitud de Pedido Nº1477/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS para la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público cuyo objeto es efectuar trabajos de mantenimiento vial en el Partido de La Plata, comprendiendo dicha tarea la colocación de trece mil quinientos (13500) metros cuadrados de asfalto, por dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

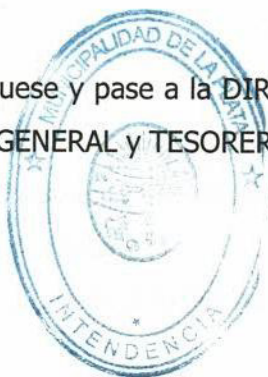
ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº1141 del 2022, para la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público cuyo objeto es efectuar trabajos de mantenimiento vial en el Partido de La Plata, comprendiendo dicha tarea la colocación de trece mil quinientos (13500) metros cuadrados de asfalto, por dos (2) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata